



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 09 de noviembre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 286-2023-CU.- CALLAO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 09 de noviembre de 2023, sobre el tercer documento tratado en la sección despacho y que pasó a orden del día, Carta (Expediente N° E2035123) por la cual la Rectora de la Universidad Mundial informa que la Universidad Nacional del Callao será sede del próximo XXV Simposium Mundial de Liderazgo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 108 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, el Art. 109, numerales 109.15 y 109.16 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias y otras que señale el Estatuto y las normas reglamentarias de la Universidad;

Que, el Art. 116 del normativo estatutario, establece que el Consejo Universitario puede designar comisiones cuando lo crea conveniente, las que rendirán cuenta al mismo del cumplimiento de sus tareas; el Consejo Universitario reglamenta el número y modo de trabajo de estas comisiones;

Que, el Art. 356 del normativo estatutario establece Los centros, círculos y grupos de estudio y/o investigación; talleres, grupos y asociaciones culturales y deportivas, así como los gremios estudiantiles elaborarán sus propios reglamentos y los hacen conocer a la Universidad. Para su reconocimiento las Facultades o Unidades deberán elevar el requerimiento ante el Consejo Universitario, este es evaluado y 88 aprobado para poder ejercer funciones;

Que, mediante Carta (Expediente N° E2035123) del 27 de octubre de 2023, la Rectora de la Universidad Mundial informa que la Universidad Nacional del Callao será sede del próximo XXV Simposium Mundial de Liderazgo con el tema “La nueva función de la universidad en la sociedad inteligente” a celebrarse el 5, 6 y 7 de noviembre de 2024, en atención a la gestión realizada por la Dra. Noemi Zuta Arriola para obtener la titularidad en el año 2024; asimismo, informa que su representada como pionera y co-organizadora ofrecerá toda la asesoría necesaria para apoyar con la metodología, estrategias para obtener fondos de financiamiento, directorio para invitados, directorio para invitar a instituciones hermanas, diseño del cartel y lo que conlleve al éxito; también precisa que quienes participaran por parte de la Universidad Mundial





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

pagaran sus vuelos, hospedaje, alimentación, cuota de inscripción y transporte; así cada institución organiza de acuerdo a sus posibilidades; finalmente, reitera su disposición para colaborar en el simposium académico-práctico que motiva a nuestra juventud a explorar nuevos horizontes y encender su esperanza en el mundo mejor que todos anhelamos;

Que, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad mediante el Oficio N° 566-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL del 07 de noviembre de 2023, considera necesario que la realización del evento tenga el habal del Consejo Universitario por ser de gran magnitud, que beneficiara a la imagen de la institución al nivel internacional; el citado evento XXV Simposium Mundial de Liderazgo tiene por objetivo central difundir el conocimiento global sobre la investigación y la práctica en liderazgo educativo; dialogando sobre los temas emergentes y las construcciones conceptuales ya consolidadas a nivel global, a través del encuentro entre expertos, profesionales y sujetos en formación, desarrollando actividades académicas de alto nivel en el que convergen e interactúan dichos actores; adjuntando los detalles específicos del citado evento y el cual dan la viabilidad de su realización previa aprobación de la entidad;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, sobre el tercer documento tratado en la sección despacho y que pasó a orden del día, Carta (Expediente N° E2035123) por la cual la Rectora de la Universidad Mundial informa que la Universidad Nacional del Callao será sede del próximo XXV Simposium Mundial de Liderazgo, los señores consejeros acordaron designar la Comisión encargada de la realización y supervisión del XXV Simposium Mundial de Liderazgo a celebrarse el 5, 6 y 7 de noviembre de 2024, la cual está integrada por Vicerrector de Investigación en calidad de Presidente, Vicerrector Académico, Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Dr. Enrique Gustavo García Talledo;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 09 de noviembre de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR** la Comisión encargada de la realización y supervisión del XXV Simposium Mundial de Liderazgo, con el tema “La nueva función de la universidad en la sociedad inteligente”, a realizarse el 05, 06 y 07 de noviembre de 2024, en esta Casa Superior de Estudios; la cual está integrada según el siguiente detalle:

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
Vicerrector de Investigación

Presidente

Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
Vicerrector Académico

Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA
Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad

Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.